



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## EXTRACTO

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **484/2017** relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS** respecto de **JESÚS FERNANDO CASTILLO GALLEGOS**, se ordenó publicar un extracto del auto de 04 de septiembre de 2017, en el que se declaró ausente a **JESÚS FERNANDO CASTILLO GALLEGOS** en virtud de su desaparición el 13 de marzo de 2011 y que dejó como dependientes económicos a su esposa Rocío Guadalupe Jiménez Flores y a sus hijos Ares Baldomero Castillo Jiménez y Fernanda del Rosío Castillo Jiménez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado que se abra con ese propósito y en un periódico de circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales. Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL C. SECRETARIO

(Rúbrica)

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO